



2023/OBA/001434

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

09 de julio de 2024 a las 10:30:00

Lugar de celebración

AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA

Asistentes

PRESIDENTE

D.JULIO CRESPO GUTIÉRREZ, Técnico superior jurídico

SECRETARIA

Dña. CRISTINA BERNÁEZ PASAMÓN, Auxiliar Administrativo

VOCALES

Dña. MARÍA DEL ROCÍO FERNÁNDEZ CORTIJO, Técnico por Delegación de Intervención

Dña. JULIA LARA CABEZAS, Técnico Superior Jurídico

Dña. LORENA RUIZ MIGUEL, Técnico

Orden del día

- 1.- Aprobación de acta: 1434 VALORAC Y APERT - Aprobación Acta valoración juicio de valor y apertura criterios automáticos
- 2.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2023/OBA/001434 - Acuerdo Marco para la mejora de la eficiencia energética del municipio de Fuenlabrada
- 3.- Propuesta adjudicación: 2023/OBA/001434 - Acuerdo Marco para la mejora de la eficiencia energética del municipio de Fuenlabrada

Se Expone

- 1.- Aprobación de acta: 1434 VALORAC Y APERT - Aprobación Acta valoración juicio de valor y apertura criterios automáticos

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UUELLDZB5XTMMCEYU6F2QHY	Fecha	10/07/2024 08:38:21
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	CRISTINA BERNAEZ PASAMON (Auxiliar Administrativo)		
Firmado por	JULIO CRESPO GUTIÉRREZ (Técnico Superior)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7UUELLDZB5XTMMCEYU6F2QHY	Página	1/10



La mesa acuerda la aprobación del acta

2.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2023/OBA/001434 - Acuerdo Marco para la mejora de la eficiencia energética del municipio de Fuenlabrada

Una vez remitida la información por el equipo técnico, éste ha valorado las proposiciones técnicas de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

ASUNTO: Documentación correspondiente a las referencias técnicas relativas a los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas establecidas en los pliegos (Sobre C): Hasta 80 puntos.

El Pliego de Condiciones técnicas que sirve de base para el concurso de referencia, así, como el Pliego administrativo y expediente de contratación fueron aprobados por la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 15 de marzo de 2024, que establecía procedimiento abierto, valorándose más de un criterio para la selección del adjudicatario.

En el pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la licitación del contrato de obras se daban las siguientes instrucciones:

Documentación correspondiente a las referencias técnicas relativas a los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas establecidas en los pliegos (Sobre C): Hasta 80 puntos.

A) CRITERIOS ECONÓMICOS: MEJOR OFERTA ECONÓMICA: hasta un máximo de 65 puntos

Oferta económica en forma de baja porcentual sobre la totalidad de los precios unitarios máximos contenidos en los Cuadros de precios contenidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas de cada uno de los lotes (Documento III), de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P_i = P_{max} \times \left(1 - 0,90 \times \frac{(B_{max} - B_i)^2}{(B_{max} - 0,5 B_{min})^2} \right)$$

Donde

P_i = Puntuación asignada a la propuesta i

P_{max} = Puntuación máxima asignada a la oferta económica (65 puntos)

B_{max} = Baja máxima (%)

B_{min} = Baja mínima (%)

B_i = Baja de la Oferta i (%)

Se otorgará la máxima puntuación de 65 puntos, a la mejor oferta que no incurra en valores anormales o desproporcionados; y al resto aplicando la forma anterior, rechazándose todas las ofertas que no se ajusten a este modelo.

Se considerarán anormales o desproporcionadas las ofertas que se encuentren en los

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UUELLDZB5XTMMCEYU6F2QHY	Fecha	10/07/2024 08:38:21
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	CRISTINA BERNAEZ PASAMON (Auxiliar Administrativo)		
Firmado por	JULIO CRESPO GUTIÉRREZ (Técnico Superior)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7UUELLDZB5XTMMCEYU6F2QHY	Página	2/10



siguientes supuestos:

1. Cuando, concurriendo un solo licitador, se proponga una baja superior a más de 16,66 unidades porcentuales.
2. Cuando concurren dos licitadores, la que sea superior en más de 13,33 unidades porcentuales a la otra oferta.
3. Cuando concurren tres licitadores, las que sean superiores en más de 6,66 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía menor en porcentaje cuando sea inferior en más de 6,66 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 16,66 unidades porcentuales.
4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean superiores en más de 6,66 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean inferiores a dicha media en más de 6,66 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

El cálculo de la puntuación económica de las ofertas se realizará con posterioridad al análisis y valoración de la justificación de las ofertas anormales o desproporcionadas, excluyendo a las no admitidas por no haberse estimado la justificación sobre su viabilidad tras el mencionado trámite de audiencia.

Cuando empresas pertenecientes a un mismo grupo, entendiéndose por tales las que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 42.1 del Código de Comercio, presenten distintas proposiciones para concurrir individualmente a la adjudicación de un contrato, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de apreciación de ofertas desproporcionadas o temerarias, la oferta mas baja, produciéndose la aplicación de los efectos derivados del procedimiento establecido para la apreciación de ofertas desproporcionadas o temerarias, respecto de las restantes ofertas formuladas por las empresas del grupo. Debiendo presentar una declaración de concurrencia en grupo empresarial.

Conforme a lo establecido se procedió a la apertura y lectura del sobre "C" en presencia de la Mesa de Contratación a las 10:10 horas del 21 de junio de 2024, presentándose las siguientes empresas licitantes para el **LOTE I**, con los siguientes porcentajes de baja:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UUELLDZB5XTMMCEYU6F2QHY	Fecha	10/07/2024 08:38:21
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	CRISTINA BERNAEZ PASAMON (Auxiliar Administrativo)		
Firmado por	JULIO CRESPO GUTIÉRREZ (Técnico Superior)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7UUELLDZB5XTMMCEYU6F2QHY	Página	3/10



ORDEN PRESENT.	EMPRESA	BAJAS
1	UTE: AERONAVAL DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES S.A. y AQUATERRA SERVICIOS E INFRAESTRUCTURAS, S.L.	27,97%
2	UTE: BBR INSTALACIONES, S.L. y OPS INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS S.L.	31,50%
3	ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U.	8,00%
4	ETRALUX, S.A.	14,00%
5	UTE: ELSAMEX GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, S.L./MONTAJES ELÉCTRICOS ELECTRISUR, S.L.	30,10%
6	SERVEO SERVICIOS S.A.U	20,78%
	OFERTA MINIMA (Omin):	8,00%
	OFERTA MAXIMA (Omax):	31,50%
	OFERTA MEDIA:	22,058%

Así nos queda:

BAJA MEDIA	22,058%
BAJA MEDIA - 6,66%:	15,398%

Como las bajas de las empresas ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U. y ETRALUX, S.A, son inferiores a 15,398% se realiza una nueva media excluyendo a estas empresas.

ORDEN PRESENT.	EMPRESA	PROCESO CALCULO OFERTA DESPROPORCIONADA
1	UTE: AERONAVAL DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES S.A. y AQUATERRA SERVICIOS E INFRAESTRUCTURAS, S.L.	27,97%
2	UTE: BBR INSTALACIONES, S.L. y OPS INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS S.L.	31,50%
3	ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U.	
4	ETRALUX, S.A.	
5	UTE: ELSAMEX GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, S.L./MONTAJES ELÉCTRICOS ELECTRISUR, S.L.	30,10%
6	SERVEO SERVICIOS S.A.U	20,78%
	OFERTA MINIMA (Omin):	
	OFERTA MAXIMA (Omax):	
	OFERTA MEDIA:	27,59%

BAJA MEDIA	27,59%
BAJA MEDIA + 6,66%:	34,25%

Por tanto, no hay empresas que incurran en una baja de licitación anormalmente baja, por lo que se aceptan todas las ofertas presentadas.

La puntuación de las ofertas económicas, aplicando la fórmula referida anteriormente, es la siguiente:

ORDEN ADJUDIC	EMPRESA	PUNTUACIÓN POR BAJA (económica) P _i
---------------	---------	--

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UUELLDZB5XTMMCEYU6F2QHY	Fecha	10/07/2024 08:38:21
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	CRISTINA BERNAEZ PASAMON (Auxiliar Administrativo)		
Firmado por	JULIO CRESPO GUTIÉRREZ (Técnico Superior)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7UUELLDZB5XTMMCEYU6F2QHY	Página	4/10



1	UTE: AERONAVAL DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES S.A. y AQUATERRA SERVICIOS E INFRAESTRUCTURAS, S.L.	64,04
2	UTE: BBR INSTALACIONES, S.L. y OPS INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS S.L.	65,00
3	ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U.	22,28
4	ETRALUX, S.A.	41,31
5	UTE: ELSAMEX GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, S.L./MONTAJES ELÉCTRICOS ELECTRISUR, S.L.	64,85
6	SERVEO SERVICIOS S.A.U	56,11

B) CRITERIOS CUALITATIVOS: hasta un máximo de 15 puntos

Se otorgará la máxima puntuación de 15 puntos, a la oferta que realice una inversión económica de 50.000 €/año (precio ejecución por contrata más IVA), durante toda la vigencia del contrato (incluyendo las posible prórroga). Dicha cantidad se utilizará para la ejecución de obras relacionadas con el objeto del contrato, según los precios fijados en el DOCUMENTO Nº III "PRECIOS PLIEGO 2023" de cada Lote. Dichos precios quedarán afectados por la correspondiente baja ofertada a cada Lote, los gastos generales (13%), el beneficio industrial (6%) y el IVA (21%). El resto de las propuestas se valorarán de forma proporcional.

ORDEN ADJUDIC	EMPRESA	MEJORA
1	UTE: AERONAVAL DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES S.A. y AQUATERRA SERVICIOS E INFRAESTRUCTURAS, S.L.	15,00
2	UTE: BBR INSTALACIONES, S.L. y OPS INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS S.L.	15,00
3	ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U.	15,00
4	ETRALUX, S.A.	15,00
5	UTE: ELSAMEX GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, S.L./MONTAJES ELÉCTRICOS ELECTRISUR, S.L.	15,00
6	SERVEO SERVICIOS S.A.U	15,00

A continuación, sumamos los resultados del sobre B y sobre C

ORDEN ADJUDIC	EMPRESA	PUNTUACIÓN SOBRE B	PUNTUACIÓN SOBRE C	PUNTUACIÓN TOTAL
1	UTE: AERONAVAL DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES S.A. y AQUATERRA SERVICIOS E INFRAESTRUCTURAS, S.L.	13,75	79,04	92,79
2	UTE: BBR INSTALACIONES, S.L. y OPS INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS S.L.	12,50	80,00	92,50
3	ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U.	10,00	37,28	47,28
4	ETRALUX, S.A.	15,00	56,31	71,31
5	UTE: ELSAMEX GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, S.L./MONTAJES ELÉCTRICOS ELECTRISUR, S.L.	11,25	79,85	91,10
6	SERVEO SERVICIOS S.A.U	11,25	71,11	82,36

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UUELLDZB5XTMMCEYU6F2QHY	Fecha	10/07/2024 08:38:21
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	CRISTINA BERNAEZ PASAMON (Auxiliar Administrativo)		
Firmado por	JULIO CRESPO GUTIÉRREZ (Técnico Superior)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7UUELLDZB5XTMMCEYU6F2QHY	Página	5/10



A continuación, se procede a ordenar las puntuaciones resultantes.

ORDEN ADJUDIC	EMPRESA	PUNTUACIÓN TOTAL
1	UTE: AERONAVAL DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES S.A. y AQUATERRA SERVICIOS E INFRAESTRUCTURAS, S.L.	92,79
2	UTE: BBR INSTALACIONES, S.L. y OPS INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS S.L.	92,50
5	UTE: ELSAMEX GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, S.L./MONTAJES ELÉCTRICOS ELECTRISUR, S.L.	91,10
6	SERVEO SERVICIOS S.A.U	82,36
4	ETRALUX, S.A.	71,31
3	ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U.	47,28

A la vista de las puntuaciones obtenidas y conforme a las condiciones descritas en el PCAP, la propuesta a la Mesa de Contratación es la siguiente:

Se propone adjudicar el contrato a **UTE: AERONAVAL DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES S.A. y AQUATERRA SERVICIOS E INFRAESTRUCTURAS, S.L.**, clasificada en primer lugar con 92,79 puntos sobre 100, con una baja a cada uno de los precios unitarios del 27,97%, hasta un gasto máximo aprobado de 3.000.000,00 € y una inversión económica de 50.000 €/año (precio ejecución por contrata más IVA), durante toda la vigencia del contrato (incluyendo las posible prórroga).

Respecto al **LOTE II**, se presentaron las siguientes empresas con sus respectivas bajas:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UUELLDZB5XTMMCEYU6F2QHY	Fecha	10/07/2024 08:38:21
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	CRISTINA BERNAEZ PASAMON (Auxiliar Administrativo)		
Firmado por	JULIO CRESPO GUTIÉRREZ (Técnico Superior)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7UUELLDZB5XTMMCEYU6F2QHY	Página	6/10



ORDEN PRESENT.	EMPRESA	BAJAS
1	FERROVIAL CONSTRUCCIÓN, S.A.	28,13%
2	INSTAVI MADRID, S.L.U.	15,00%
3	UTE: OHL SERVICIOS-INGESAN, S.A., OBRASCÓN HUARTE LAIN, S.A., OPS INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS HIDRÁULICOS, S.L.	18,39%
4	ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A.	32,10%
5	UTE: ELSAMEX GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, S.L. Y COMSA SERVICE	32,50%
	OFERTA MINIMA (Omin):	15,00%
	OFERTA MAXIMA (Omax):	32,50%
	OFERTA MEDIA:	25,224%

BAJA MEDIA	25,224%
BAJA MEDIA - 6,66%:	18,564%

Como las bajas de las empresas INSTAVI MADRID, S.L.U. y la UTE: OHL SERVICIOS-INGESAN, S.A., OBRASCÓN HUARTE LAIN, S.A., OPS INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS HIDRÁULICOS, S.L., son inferiores a 18,564% se realiza una nueva media excluyendo a estas empresas.

ORDEN PRESENT.	EMPRESA	
1	FERROVIAL CONSTRUCCIÓN, S.A.	28,13%
2	INSTAVI MADRID, S.L.U.	
3	UTE: OHL SERVICIOS-INGESAN, S.A., OBRASCÓN HUARTE LAIN, S.A., OPS INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS HIDRÁULICOS, S.L.	
4	ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A.	32,10%
5	UTE: ELSAMEX GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, S.L. Y COMSA SERVICE	32,50%
	OFERTA MINIMA (Omin):	
	OFERTA MAXIMA (Omax):	
	OFERTA MEDIA:	30,91%

BAJA MEDIA	30,91%
BAJA MEDIA + 6,66%:	37,57%

Por tanto, no hay empresas que incurran en una baja de licitación anormalmente baja, por lo que se aceptan todas las ofertas presentadas.

La puntuación de las ofertas económicas, aplicando la fórmula referida anteriormente, es la siguiente:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UUELLDZB5XTMMCEYU6F2QHY	Fecha	10/07/2024 08:38:21
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	CRISTINA BERNAEZ PASAMON (Auxiliar Administrativo)		
Firmado por	JULIO CRESPO GUTIÉRREZ (Técnico Superior)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7UUELLDZB5XTMMCEYU6F2QHY	Página	7/10



ORDEN ADJUDIC.	EMPRESA	PUNTUACIÓN POR BAJA (económica) P _i
1	FERROVIAL CONSTRUCCIÓN, S.A.	63,21
2	INSTAVI MADRID, S.L.U.	36,34
3	UTE: OHL SERVICIOS-INGESAN, S.A., OBRASCÓN HUARTE LAIN, S.A., OPS INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS HIDRÁULICOS, S.L.	46,36
4	ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A.	64,99
5	UTE: ELSAMEX GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, S.L. Y COMSA SERVICE	65,00

Igual que para el LOTE I, se otorgará la máxima puntuación de 15 puntos, a la oferta que realice una inversión económica de 50.000 €/año (precio ejecución por contrata más IVA), durante toda la vigencia del contrato (incluyendo las posible prórroga). Dicha cantidad se utilizará para la ejecución de obras relacionadas con el objeto del contrato, según los precios fijados en el DOCUMENTO Nº III "PRECIOS PLIEGO 2023" de cada Lote. Dichos precios quedarán afectados por la correspondiente baja ofertada a cada Lote, los gastos generales (13%), el beneficio industrial (6%) y el IVA (21%). El resto de las propuestas se valorarán de forma proporcional.

ORDEN ADJUDIC.	EMPRESA	MEJORA
1	FERROVIAL CONSTRUCCIÓN, S.A.	15,00
2	INSTAVI MADRID, S.L.U.	15,00
3	UTE: OHL SERVICIOS-INGESAN, S.A., OBRASCÓN HUARTE LAIN, S.A., OPS INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS HIDRÁULICOS, S.L.	15,00
4	ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A.	15,00
5	UTE: ELSAMEX GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, S.L. Y COMSA SERVICE	15,00

A continuación, sumamos los resultados del sobre B y sobre C

ORDEN ADJUDIC.	EMPRESA	PUNTUACIÓN SOBRE B	PUNTUACIÓN SOBRE C	PUNTUACIÓN TOTAL
1	FERROVIAL CONSTRUCCIÓN, S.A.	8,75	78,21	86,96
2	INSTAVI MADRID, S.L.U.	10,00	51,34	61,34
3	UTE: OHL SERVICIOS-INGESAN, S.A., OBRASCÓN HUARTE LAIN, S.A., OPS INFRAESTRUCTURAS Y	11,25	61,36	72,61
4	ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A.	10,00	79,99	89,99
5	UTE: ELSAMEX GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, S.L. Y COMSA SERVICE	12,50	80,00	92,50

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UUELLDZB5XTMMCEYU6F2QHY	Fecha	10/07/2024 08:38:21
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	CRISTINA BERNAEZ PASAMON (Auxiliar Administrativo)		
Firmado por	JULIO CRESPO GUTIÉRREZ (Técnico Superior)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7UUELLDZB5XTMMCEYU6F2QHY	Página	8/10



A continuación, se procede a ordenar las puntuaciones resultantes.

ORDEN ADJUDIC.	EMPRESA	PUNTUACIÓN TOTAL
1	UTE: ELSAMEX GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, S.L. Y COMSA SERVICE	92,50
2	ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A.	89,99
3	FERROVIAL CONSTRUCCIÓN, S.A.	86,96
4	UTE: OHL SERVICIOS-INGESAN, S.A., OBRASCÓN HUARTE LAIN, S.A., OPS INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS HIDRÁULICOS, S.L.	72,61
5	INSTAVI MADRID, S.L.U.	61,34

Se propone adjudicar el contrato a **UTE: ELSAMEX GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, S.L. Y COMSA SERVICE** clasificada en primer lugar con 92,50 puntos sobre 100, con una baja a cada uno de los precios unitarios del 32,50 %, hasta un gasto máximo aprobado de 3.000.000,00 € y una inversión económica de 50.000 €/año (precio ejecución por contrata más IVA), durante toda la vigencia del contrato (incluyendo las posible prorroga).

3.- Propuesta adjudicación: 2023/OBA/001434 - Acuerdo Marco para la mejora de la eficiencia energética del municipio de Fuenlabrada

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

1 - Lote 1 Ejecución de las obras de mantenimiento y mejora de la eficiencia energética en los espacios públicos del municipio de Fuenlabrada

1º UTE: AERONAVAL DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES, S.A. (ACISA) NIF: A28526275 – AQUATERRA SERVICIOS INFRAESTRUCTURAS, S.L, con C.I.F. B-04783338 Propuesto para la adjudicación: 92.79 puntos.

2º UTE: BBR INSTALACIONES, S.L. NIF: B80387095 - OPS INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS HIDRAULICOS, S.L., NIF: B85047835.: 92.50 puntos.

3º UTE: ELSAMEX GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, S.L.- MONTAJES ELECTRICOS ELECTRISUR S.L NIF: B88586920/B53321071.: 91.10 puntos.

4º SERVEO SERVICIOS, S.A.U. NIF: A80241789.: 82.36 puntos.

5º ETRALUX SA NIF: A46066791: 71.31 puntos.

6º ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U. NIF: A79486833.: 47.28 puntos.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UUELLDZB5XTMMCEYU6F2QHY	Fecha	10/07/2024 08:38:21
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	CRISTINA BERNAEZ PASAMON (Auxiliar Administrativo)		
Firmado por	JULIO CRESPO GUTIÉRREZ (Técnico Superior)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7UUELLDZB5XTMMCEYU6F2QHY	Página	9/10



2 - Lote 2 Ejecución de las obras de mantenimiento y mejora de la eficiencia energética en dependencias municipales de Fuenlabrada

- 1º UTE: ELSAMEX - COMSA FUENLABRADA NIF: B88586920 - A60470127
Propuesto para la adjudicación: 92.50 puntos.
2º ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS SA NIF: A19001205 89.99 puntos.
3º FERROVIAL CONSTRUCCIÓN, S.A. NIF: A28019206.: 86.96 puntos.
4º UTE: OHL SERVICIOS-INGESAN, S.A. - OBRASCÓN HUARTE LAIN, S.A. - OPS
INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS HIDRÁULICOS, S.L. NIF: A27178789 -
A48010573- B85047835.: 72.61 puntos.
5º INSTAVI MADRID, S.L.U. NIF: B65112765.: 61.34 puntos.

Finalizado el acto por el Presidente, levanto Acta como Secretaria de la Mesa con el Vº Bº del Presidente.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UUELLDZB5XTMMCEYU6F2QHY	Fecha	10/07/2024 08:38:21
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	CRISTINA BERNAEZ PASAMON (Auxiliar Administrativo)		
Firmado por	JULIO CRESPO GUTIÉRREZ (Técnico Superior)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7UUELLDZB5XTMMCEYU6F2QHY	Página	10/10

